



Diario del Gobierno DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Núm. 481.

MEXICO: MARTES 23 DE AGOSTO DE 1836.

Tom. V.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA. SECCION CENTRAL.—MESA PRIMERA.

Comandancia general de Tlaxcala y Nuevo Leon.—Núm. 160.—Exmo. Sr.—Tengo la satisfacción de participar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente, que en los departamentos de mi mando se conserva inalterable la tranquilidad pública.

Respeto á V. E. mis protestas de aprecio, respeto y consideración.

Dios y libertad. Ciudad Victoria 8 de agosto de 1836.—Francisco V. Fernández.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Comandancia general del departamento de Durango.—Núm. 498.—Exmo. Sr.—Para satisfacción del Exmo. Sr. presidente interino, tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., que en este departamento se disfruta tranquilidad completa.

Suave V. E. aceptar con este motivo las protestas de mi aprecio y consideración.

Dios y libertad. Durango agosto 8 de 1836.—José A. Heredia.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia general del departamento de S. Luis Potosí.—Núm. 606.—Exmo. Sr.—Para satisfacción de comunicar á V. E. que en este departamento de mi mando se disfruta de la más completa tranquilidad; y al decidir á V. E. para que se sirva beneficiar al Exmo. Sr. presidente interino, tengo el honor de reiterarle las sinceras protestas de mis respetos.

Dios y libertad. S. Luis Potosí agosto 13 de 1836.—Felipe Codobos.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Comandancia general del departamento de Puebla.—Núm. 230.—Exmo. Sr.—El coronel D. José Jiménez, comandante principal de Tlaxcala, con esta fecha me dice lo que sigue.

Exmo. Sr.—El domingo 11 del corriente comun a las siete de la noche tuve noticias posteriores de una reunión de hombres que se estaba reuniendo en el camino de esta ciudad a esa villa, y dispuse de inmediato que saliera una partida de 20 combates el teniente del capitán graduado de teniente coronel D. Miguel Osorno; y ahora que con los avisos de la tarde recibí el parte que á la letra consta.—Encuentro efectivo de Tlaxcala.—Habiéndome dado parte el regidor del pueblo de S. Marcos D. Pedro Martín Hernández, que en las haciendas de su posesión había una reunión de hombres evidentemente enemigos mi mando, y pasada la noche de S. Juan Izquierdo, en la espesura del bosque de la villa, donde una encuesta cosa que quedó en la noche de ayer con la tropa de mi regimiento, y se presentaron personas por mi, el señor regidor D. Guillermo Ormeño, y la uniformidad del segundo regimiento D. Tobías y quando puse en su calidad, puse mi tropa en formación brava, que permaneció sin la exterior, y con la llave de la villa, y cuando el cabecilla Ralvicio, y su banda

coronel del ejército liberto, cuya sujeto es del pueblo de Tecuanchale, y al albor del primer batallón de los de Puebla dicho coronel se lleva gravemente herido, y muere pronto. Fue aprehendido Juan Tomé y mi peón de la hacienda de Izquierdo, y dos soldados que traían dichos individuos. El dueño de la referida hacienda se fuga por una barranca, y en su compañía D. José Ríos, sobrino del Sr. cura Ríos de Puebla.—Debido les es á los buenos caballos que ellos montaban y á lo muy espeso del monte, como por consiguiente concluirse la luz de la tarde, no haber logrado la aprehension de todos estos cabecillas, de quienes quedan tres caballos en mi poder.—Quedo cateando todo el monte con el mayor empeño, a ver si logro hacer otras aprehensiones.—Dijo V. E. si lo tuviere a bien al Exmo. Sr. presidente interino, se dispone una partida del Poder, para que me persiga por el camino de S. Pablo del Monte, que por ese lado se facienda más fácil, y otros que se manejan ya en Puebla no lo hacen es Rivas y Aguirre.—Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que lo eleve al del Exmo. Sr. en su ministerio general, recomendándole a la vez la traza de mi mando, que se batió con denuedo con el enemigo, y no se logró todo lo que se quería por falta de caballos, pues nos cogieron bastante destrozada nuestra caballería.—Y lo transcribo a V. E. para que se logre su completo exterminio. Si V. E. lo tuviere a bien, dispone que salga una partida del Poder, para que ayude aquella con esta partida a explotar con más cuidado el monte donde se les han emboscado, y de este modo dar batazos a los perturbadores del orden y acerrimos enemigos de nuestro actual sistema de gobierno.”

Lo que tengo el honor de insertar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento del Exmo. Sr. presidente; en el conocimiento de que al recibir este parte, he hecho marchar una partida de dragones por el pueblo de S. Pablo del Monte, para que se persigan activamente los restos de la guardia que se ha logrado dispersar.

Dios y libertad. Puebla agosto 16 de 1836.—José Antonio Mora.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Son ocho. México 20 de agosto de 1836.—Juan L. Velázquez de León.

SECRETARIA DE HACIENDA. SECCION REGRESOS.

Queda lista que con arreglo á la previsión quinta de la ley de 16 de junio pasado pásalo se publica, y enciende las personas á quienes se ha designado por el supremo gobierno la cantidad en que deben contribuir por préstamo forzoso, con noticia de la designación hecha á cada uno.

con quinientos pesos.

D. Francisco Manuel Sánchez de Tapia. El fondo pluriel de California. Testamentaria de D. Juan Gutiérrez. General D. Cipriano Aráoz. D. Joaquín Escandón. D. Joaquín Espinoza. D. D. Rafael Oleguinal. D. Pedro Argüello. D. Luis Bischof.

con novecientos cincuenta pesos.

D. José María Valente. D. Andrés Rodríguez. Sres. Maua y Romero. Lic. D. Florentí-

no Cúneo. D. Pedro González. D. Luciano Gutiérrez. D. Juan Barberillo. D. N. Utrera. D. N. Bolk. (Sindicleria). D. Federico Heselat. Los dueños de la panadería de la esquina del Angel y Tlaloc. Dr. D. José Antonio Mages.

con cien pesos.

D. Antonio Rivera. D. Ambrosio Mier. D. Ignacio Rodríguez. Srs. Peña y compañía, del Partido. D. Lorenzo Edizgo. D. José María Valdés. D. Hilario Tesmero. D. Manuel Sarabia. D. Francisco Mendoza. D. Ramón Díaz. D. Pedro Romero. D. Juan Pardo. D. Atahualpa Lucano. D. Agustín García. D. Juan Egista. D. Ramón Portillo. D. Mariano Buján. D. Manuel Crespo y compañía. D. Francisco Elizalde. D. Manuel Vázquez. D. José Flores. Dña Dolores Montes de Oca. D. Luis Mammor. D. D. Gutiérrez y Paul. D. N. Vicente (propietario de la calle del Estafeta). Los dueños de la panadería de la segunda calle del Rastro. Mem del Partido de S. Diego. D. Juan Félix Gómezur. Dr. D. Antonio Calderón. D. Vicente del Corral. D. Roderindo Villanueva. D. Bernardo Agustín (Panadería). D. N. Bieg (Panadería). La Sra. García Conde, viuda de D. Manuel Bieda. Lic. D. Alonso Fernández, por los bienes que administra. D. Manuel María. D. Felipe del Pino.

Los individuos comprendidos en la antecedente lista, señalan a la casa de moneda de esta capital, dentro de ochenta días, las cantidades que se les han designado, con arreglo á la tercera previsión del reglamento de la citada ley.

Según vayan verificándose las demás designaciones de citotos, han publicándose para los efectos convenientes.

Secretaría del despacho de hacienda. México 19 de agosto de 1836.—J. de la Fuente.

Exmo. Sr.—El Sr. administrador principal de la renta en Mérida, D. Benito Aznar, en virtud de 2 del que sigue me comunica haber contribuido con 50 ps. para los gastos de la guerra de Texas el interventor D. Manuel Paloméque, con 10; el oficial sustituto D. Tomás Hitzfeld, con 5; y con otros tantos el cesante D. Justo Sáenz de Santa María, cuyas cantidades suman la de 50 ps. que entero en la tesorería de aquel departamento, manifestación que no conservó en rigoroso depósito dicha suma, por haber recibido con posterioridad la suprema orden que así lo previno.

Tengo el honor de participarlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino.

Dios y libertad. México julio 16 de 1836.—Juan de Mier y Terán.—Exmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

Exmo. Sr.—El practicante del hospital militar de Sonora D. José Gil Arriaga, ha ofrecido a la nación todos los sueldos que se le adeudan, y 50 ps. mas por una vez durante la guerra de Texas. S. E. ha admitido esta oferta, y me manda lo comunique á V. E. para los fines que se aconsejen.

Dios y libertad. México agosto 4 de 1836.—Toral.—Exmo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

Exmo. Sr.—Los administradores de la renta